



Andrés Lara

Director de Economist & Jurist

---

## El Supremo rechaza la responsabilidad patrimonial del Estado por las restricciones de la Covid

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha **desestimado el primero de los recursos en el que se demandaba la responsabilidad patrimonial del Estado** por los daños sufridos por una empresa del sector de la hostelería como consecuencia de la aplicación de la **normativa aprobada para evitar o mitigar la propagación de la pandemia COVID-19**. Esa normativa impuso, entre otros extremos, la suspensión temporal de la actividad empresarial a la que se dedica la empresa recurrente.

Según explica el Supremo en un comunicado, en la Sala de lo Contencioso están pendientes **casi mil asuntos equivalentes al presente recurso**. Varios miles más se encuentran en tramitación en el Gobierno.

En este caso, el Supremo ha visto el **recurso contencioso-administrativo presentado por la sociedad Alhambra Palace** frente a la desestimación por silencio administrativo por parte del Consejo de Ministros de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada el 26 de mayo de 2021.

Según el relato incluido en la sentencia, “en dicha reclamación se sostiene haber sufrido **daños como consecuencia de la aplicación de las medidas de contención** que dispone el artículo 10.4 del citado Real Decreto 463/2020, en el contexto de la declaración del primer estado de alarma, en particular la suspensión de apertura al público del establecimiento de que es titular ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |